1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 6586-2023		
FECHA DEL INFORME		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATISTA	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	Nit Nº 17.068.260-3,
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE	
Nº C.D.P Y FECHA	Nº 2054 del 29 de agosto de 2023	
Nº R.P. Y FECHA	Nº 44915 del 28 de septiembre de 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MEDICAMENTOS	CODIGO: 4245010301
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2023	
FECHA DE INICIO	05 de octubre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 de diciembre de 2023	
SUPERVISOR	**LUPE ADELAIDA PINILLA ORTEGA**	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	01	01			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de diciembre de 2023 hasta el 04 de enero de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 2789 del 14 de noviembre de 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 61757 del 29 de noviembre de 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP)	29 de noviembre de 2023				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	02	02			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de enero de 2024 hasta el 04 de febrero de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 3138 del 26 de diciembre de 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 71685 del 30 de diciembre de 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 de diciembre de 2023				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	03	03			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de febrero de 2024 hasta el 04 de marzo de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 404 del 26 de enero de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 16595 del 02 de febrero de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	02 de febrero de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	04	04			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	05 de marzo de 2024 hasta el 04 de abril de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 0641 del 22 de febrero de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 19557 del 04 de marzo de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	04 de marzo de 2024				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	05	05			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de abril de 2024 hasta el 04 de mayo de 2024.				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 0862 del 21 de marzo de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 22427 del 27 de marzo de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	27 de marzo de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	06	06			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de mayo de 2024 hasta el 04 de junio de 2024.				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 1083 del 15 de abril de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 28677 del 04 de mayo de 2024				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	04 de mayo de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			01		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	Cambio de precio de tres (03) medicamentos: MED402 COLCHICINA 0.5 MG TABLETA ORAL MED1549 FOSFATO DE SODIO DIBASICO + FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 6+16G SOLUCION RECTAL BOLSA X 133ML MED1188 MISOPROSTOL 200 MCG TABLET				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	24 de mayo de 2024				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	07	07			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	Del 05 de junio de 2024 hasta el 04 de julio de 2024				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 1323 del 22 de mayo de 2024				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Nº 29502 del 28 de mayo de 2024				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	04 de julio de 2024				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($22.600.000) M/CTE.				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 de mayo de 2024				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			02		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	Exclusión de cuatro (04) medicamentos: MED1549 FOSFATO DE SODIO DIBASICO + FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 6+166 SOLUCION RECTAL BOLSA X 133ML MED1956 TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA ORAL MED323 CICLOSPORINA 100 MG CAPSULA MED817 HIDROCORTISONA 5MG TABLETA				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	17 de junio de 2024				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
Se obliga para con el CONTRATANTE de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, que hará parte integral del contrato, a:		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:		
1) Suministrar los medicamentos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los pedidos elaborados por parte del supervisor.	X	
2) Garantizar que los medicamentos objeto del contrato, sean nuevos, originales, de óptima calidad y estén acordes con las características requeridas.	X	
3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso. Este cambio debe efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
4) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	X	
5) Garantizar que los elementos objeto del contrato sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.	X	
6) Cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los medicamentos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995.	X	
7) Entregar Factura de los medicamentos entregados en cada farmacia o almacén que indique el supervisor del contrato. la cual deberá contener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal que la vida útil de medicamento entregado sea inferior al 75% de vida útil (contados desde la fecha de fabricación hasta el momento de la entrega) deberá anexar carta de compromiso de cambio en la que especifique que si faltando seis meses para el vencimiento no ha rotado el medicamento, se compromete a cambiarlo.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

8) Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.	X	
9) Llevar control de solicitudes y entregas de los medicamentos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.	X	
10) Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.	X	
11) Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.	X	
12) Todas las demás que se deriven del objeto del proceso.	X	
ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON:		
1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
OBLIGACIONES GENERALES:		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.	X	
2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	X	
5) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
7) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

8) Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.	X	
9) Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
10) Mantener a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.	X	
11) Cumplir condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.	X	
12) Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.	X	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**100%**	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	FE150181	6/10/2023	KS000000002344	$ 1.479.930	$ 21.120.070	428773 - 21/06/2024
2	FE150182	6/10/2023	KS000000002346	$ 34.800	$ 21.085.270	428773 - 21/06/2024
3	FE150816	11/10/2023	AK000000022009	$ 1.653.936	$ 19.431.334	428773 - 21/06/2024
4	FE150805	11/10/2023	SS000000000829	$ 103.500	$ 19.327.834	428773 - 21/06/2024
5	FE150783	11/10/2023	FP000000002131	$ 387.400	$ 18.940.434	428773 - 21/06/2024
6	FE150784	11/10/2023	FP000000002132	$ 17.400	$ 18.923.034	428773 - 21/06/2024
7	FE151637	19/10/2023	FP000000002147	$ 693.804	$ 18.229.230	428773 - 21/06/2024
8	FE151632	19/10/2023	AK000000022140	$ 217.275	$ 18.011.955	428773 - 21/06/2024
9	FE151639	19/10/2023	BF000000003058	$ 519.984	$ 17.491.971	428773 - 21/06/2024

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

10	FE152180	24/10/2023	BF000000003063	$ 519.984	$ 16.971.987	428773 - 21/06/2024
11	FE154321	15/11/2023	AK000000022507	$ 46.380	$ 16.925.607	428773 - 21/06/2024
12	FE154360	15/11/2023	KT000000001328	$ 23.190	$ 16.902.417	428773 - 21/06/2024
13	FE154553	16/11/2023	FP000000002202	$ 9.276	$ 16.893.141	428773 - 21/06/2024
14	FE155203	21/11/2023	KS000000002444	$ 17.400	$ 16.875.741	428773 - 21/06/2024
15	FE155429	22/11/2023	AK000000022600	$ 17.400	$ 16.858.341	428773 - 21/06/2024
16	FE157752	13/12/2023	AK000000022902	$ 643.434	$ 16.214.907	447980 - 07/10/2024
17	FE157754	13/12/2023	AK000000022900	$ 17.400	$ 16.197.507	447980 - 07/10/2024
18	FE157824	13/12/2023	BE000000000033	$ 414.000	$ 15.783.507	447980 - 07/10/2024
19	FE158039	15/12/2023	BF000000003160	$ 543.174	$ 15.240.333	447980 - 07/10/2024
20	FE158107	15/12/2023	FP000000002266	$ 248.688	$ 14.991.645	447980 - 07/10/2024
21	FE160959	20/01/2024	KS000000002506	$ 860.850	$ 14.130.795	452527 - 16/10/2024
22	FE160985	20/01/2024	VJ000000000014	$ 41.400	$ 14.089.395	452527 - 16/10/2024
23	FE160994	20/01/2024	BU000000000015	$ 30.147	$ 14.059.248	452527 - 16/10/2024
24	FE160995	20/01/2024	BE000000000058	$ 124.200	$ 13.935.048	452527 - 16/10/2024
25	FE161008	20/01/2024	KT000000001420	$ 23.190	$ 13.911.858	452527 - 16/10/2024
26	FE161058	22/01/2024	FP000000002313	$ 41.400	$ 13.870.458	452527 - 16/10/2024
27	FE161084	22/01/2024	VJ000000000015	$ 41.400	$ 13.829.058	452527 - 16/10/2024
28	FE163530	14/02/2024	SS000000000910	$ 124.200	$ 13.704.858	483486 - 26/02/2025
29	FE163531	14/02/2024	BU000000000089	$ 173.820	$ 13.531.038	483486 - 26/02/2025
30	FE163557	14/02/2024	SQ000000001471	$ 82.800	$ 13.448.238	483486 - 26/02/2025
31	FE163570	14/02/2024	KT000000001467	$ 151.500	$ 13.296.738	483486 - 26/02/2025
32	FE163573	14/02/2024	FP000000002366	$ 173.820	$ 13.122.918	483486 - 26/02/2025
33	FE163589	14/02/2024	AK000000023723	$ 793.482	$ 12.329.436	483486 - 26/02/2025
34	FE163951	16/02/2024	AK000000023771	$ 497.376	$ 11.832.060	483486 - 26/02/2025
35	FE164180	19/02/2024	KT000000001472	$ 82.800	$ 11.749.260	483486 - 26/02/2025
36	FE167035	15/03/2024	AK000000024154	$ 1.140.228	$ 10.609.032	442120 - 28/08/2024
37	FE167036	15/03/2024	AK000000024145	$ 17.400	$ 10.591.632	442120 - 28/08/2024
38	FE167107	15/03/2024	SD000000001978	$ 82.800	$ 10.508.832	442120 - 28/08/2024
39	FE167238	16/03/2024	VJ000000000085	$ 41.400	$ 10.467.432	442120 - 28/08/2024
40	FE169941	12/04/2024	KS000000002639	$ 220.200	$ 10.247.232	447958 - 30/09/2024
41	FE169943	12/04/2024	KS000000002635	$ 17.400	$ 10.229.832	447958 - 30/09/2024
42	FE170011	13/04/2024	FP000000002488	$ 61.422	$ 10.168.410	447958 - 30/09/2024
43	FE170028	13/04/2024	BE000000000165	$ 62.100	$ 10.106.310	447958 - 30/09/2024
44	FE170033	13/04/2024	SD000000002005	$ 103.500	$ 10.002.810	447958 - 30/09/2024

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

45	FE170304	16/04/2024	AK000000024628	$ 1.695.600	$ 8.307.210	447958 - 30/09/2024
46	FE173134	14/05/2024	AK000000024980	$ 874.914	$ 7.432.296	459256 - 25/11/2024
47	FE173136	14/05/2024	AK000000024977	$ 34.800	$ 7.397.496	459256 - 25/11/2024
48	FE173169	14/05/2024	BU000000000234	$ 506.628	$ 6.890.868	459256 - 25/11/2024
49	FE173218	14/05/2024	SQ000000001530	$ 20.700	$ 6.870.168	459256 - 25/11/2024
50	FE173249	14/05/2024	SS000000000972	$ 62.100	$ 6.808.068	459256 - 25/11/2024
51	FE173346	15/06/2024	VJ000000000125	$ 62.100	$ 6.745.968	459256 - 25/11/2024
52	FE173630	16/05/2024	AK000000025080	$ 1.052.124	$ 5.693.844	459256 - 25/11/2024
53	FE174444	23/05/2024	BU000000000297	$ 260.730	$ 5.433.114	459256 - 25/11/2024
54	FE176390	12/06/2024	SU000000000969	$ 157.500	$ 5.275.614	459256 - 25/11/2024
55	FE176467	13/06/2024	AK000000025364	$ 1.182.948	$ 4.092.666	459256 - 25/11/2024
56	FE176479	13/06/2024	FP000000002565	$ 591.474	$ 3.501.192	459256 - 25/11/2024
57	FE176496	13/06/2024	KT000000001606	$ 23.190	$ 3.478.002	459256 - 25/11/2024
58	FE176518	13/06/2024	BE000000000203	$ 793.284	$ 2.684.718	459256 - 25/11/2024
59	FE178119	25/06/2024	AK000000025547	$ 1.775.940	$ 908.778	459256 - 25/11/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO				**$21.691.222**		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.600.000	VALOR CANCELADO	$21.691.222
VALOR DE ADICIONES	$15.000.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELARPP	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.600.000	SALDO A REINTEGRAR	$908.778

Andrs

CRP 21440

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO _____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

LUPE ADELAIDA PINILLA ORTEGA
C.C No. 52.767.411 de Bogotá
Química Farmacéutica
Supervisora del Contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	**ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."